



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

62

Divorcio contencioso 64/2016

Resolución: SENTENCIA N°566/2017 DE FECHA 15/12/2017.

Procedimiento: DIVORCIO CONTENCIOSO N° 64/2016.

Oficina judicial: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N°3 DE PALMA DE MALLORCA.

Persona a quién va dirigida la notificación: D. JUAN-CARLOS JAILLITA NOGALES.

Se significa que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Plazo de interposición del recurso: 20 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

